

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Determinación del pago de la asignación familiar (a partir de la declaración de los ingresos adicionales a la pensión)

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite a los pensionados de retiro y montepío de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) solicitar que se determine el monto mensual de pago de la asignación familiar, a partir de la información contenida en la declaración jurada simple de ingresos adicionales a la pensión.

Los interesados pueden entregar declaraciones juradas de hasta cinco años atrás para solicitar los pagos retroactivos.

Si bien el trámite se puede realizar durante todo el año, **es recomendable efectuarlo a más tardar la tercera semana de julio**, para que el nuevo monto se vea reflejado en agosto del año en curso.

¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), que tengan cargas familiares reconocidas ante la institución y reciban una renta inferior a 688 mil 427 pesos mensuales brutos.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente [acreditado por la unidad de poderes del departamento canales de servicios de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cedula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Carta dirigida al departamento de pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) para solicitar que se determine el monto de la asignación familiar. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico y firma. El documento se pide sólo para el trámite por carta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Anual; es decir, si realiza el trámite en julio de 2019, el pago correspondiente a la asignación familiar se efectuará una vez al mes entre julio de 2019 y junio de 2020. En julio de 2020 tendrá que presentar nuevamente ante Capredena la declaración jurada de ingresos adicionales.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "área pensiones/declaracion jurada".
4. Complete la información solicitada. Si no presenta rentas adicionales de enero a junio del año en curso, escriba un cero (0).
5. Haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de la asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso. Excepcionalmente, deberá esperar hasta agosto del año siguiente si realizó el trámite después de la tercera semana de julio; en este caso, el beneficio se pagará retroactivamente.
- Si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [agencia regional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cálculo de la asignación familiar, a partir de los ingresos adicionales declarados.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de la asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso. Excepcionalmente, deberá esperar hasta agosto del año siguiente si realizó el trámite después de la tercera semana de julio; en este caso, el beneficio se pagará retroactivamente.
- Si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre al departamento de pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ubicado en Bulnes 102, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de su asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso. Excepcionalmente, deberá esperar hasta agosto del año siguiente si realizó el trámite después de la tercera semana de julio; en este caso, el beneficio se pagará retroactivamente.
- Si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4945-determinacion-del-pago-de-la-asignacion-familiar-a-partir-de-la-declaracion-de-los-ingresos-adicionales-a-la-pension>